



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

del S. Gov. de Nueva Camera desde partida
se tengan presentes sus Regelmay para
dar, y notas de dho. censo de Comuna
quentas antecedentey del año de 1754
tres, y demas antecedentey, y en el Ca
de que en adelante se pueda cobrar al
guro de dho. censo, y así mismo decreta
ron de respeto a ser los salarios, deuen
dos de el S. Gov. Juan. Pul. Sanchez, Com
sario de la Camera y entrego a los qua
tro Reglamos del sorteo seguido de
anulo, y el preter y pan de dho. quatro
Reglamos, dos cientos y cinco y siete
y diez mar. de los quales solo, sean abo
nados en dho. quenta ciento y diez
y seis d. de libras lo restante de que
quede pagado auió fin de libras restan
y así mismo se melman otras partidas
de sean gastado y no erran libras con
son 200 d. de los fag. de Rectora de sea
son 600 d. en el dñero de questo de
de 1000 Conseruados de Montes, diez y se
de de m. hombre y bafage de alhauado a
Muxra la, arma de. quedauan existien
tes de los Milicianos = así se concluyó est
aguntar de firmaran de 5 do. fea

D. Juan Pul. Sanchez
J. Pul. Sanchez

D. Juan Pul. Sanchez
J. Pul. Sanchez

